



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA/MDC/PGG/SPG/RSM/mgp

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6404 /

LA SERENA,

31 DIC. 2019

Int. N° 482

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/19 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Para el cumplimiento de los objetivos contenidos en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por el consumo de drogas y alcohol; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 24.12.2019 suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **D. MARCELO PEREIRA PERALTA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, relativo al Addendum Prestación de Servicios Plan Ambulatorio Básico, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
Y
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

En La Serena a24.12.2019...., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 102, de fecha 6 de Junio del 2018, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N° 348, Coquimbo, representada por su Alcalde **D. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4347, de **6 de diciembre, 2016**, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 21 de marzo de 2018 el Convenio "**Prestación de Servicios**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1680 del 9 de abril de 2018 y addendum con fecha 17 de diciembre de 2018, el que fue aprobado por Res. Exenta N°5794 del 31 de diciembre de 2018, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA**, reemplazando los párrafos segundo y tercero, de la forma que sigue:

"Para dicho efecto el Servicio destinará un presupuesto único y total de **\$50.132.022 (cincuenta millones ciento treinta y dos mil veintidós pesos)** de la forma que se indica:

Prestador	Meses 2018	Meses 2019	Total 2018	Total 2019	Total
Ilustre Municipalidad de Coquimbo, Dpto. de Salud Coquimbo, CESFAM Tierras Blancas, programa ambulatorio básico	120	144	\$ 12.014.880	\$ 14.562.000	\$ 26.576.880



Ilustre Municipalidad de Coquimbo, Dpto. de Salud Coquimbo, CESFAM Santa Cecilia, programa ambulatorio básico	108	126	\$ 10.813.392	\$ 12.741.750	\$ 23.555.142
TOTAL					\$ 50.132.022

El precio del mes de plan de tratamiento, para el año 2019, es el siguiente:

Tipo de plan	Programa ambulatorio básico
Valor en pesos chilenos	\$ 101.125

Asimismo, se modifica la cláusula **SÉPTIMA**, reemplazando el primer párrafo, de la forma que sigue:

"El Convenio que las partes celebran por el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante, este plazo se extenderá hasta el 29 de febrero de 2020, solamente para efectos administrativos y de rendición financiera."

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 21 de marzo de 2018.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 01 ejemplar quedando en poder del Servicio de Salud.

FIRMA ILEGIBLES

D. MARCELO PEREIRA PERALTA
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. DUBY BLANCO HADI
 DIRECTORA (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]
D. DUBY BLANCO HADI
 DIRECTORA (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo





ADDENDUM
CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
Y
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

24 DIC 2019

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 102, de fecha 6 de Junio del 2018, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N° 348, Coquimbo, representada por su Alcalde **D. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4347, de **6 de diciembre, 2016**, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 21 de marzo de 2018 el Convenio "**Prestación de Servicios**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1680 del 9 de abril de 2018 y addendum con fecha 17 de diciembre de 2018, el que fue aprobado por Res. Exenta N°5794 del 31 de diciembre de 2018, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA**, reemplazando los párrafos segundo y tercero, de la forma que sigue:

"Para dicho efecto el Servicio destinará un presupuesto único y total de **\$50.132.022 (cincuenta millones ciento treinta y dos mil veintidós pesos)** de la forma que se indica:

Prestador	Meses 2018	Meses 2019	Total 2018	Total 2019	Total
Ilustre Municipalidad de Coquimbo, Dpto. de Salud Coquimbo, CESFAM Tierras Blancas, programa ambulatorio básico	120	144	\$ 12.014.880	\$ 14.562.000	\$ 26.576.880
Ilustre Municipalidad de Coquimbo, Dpto. de Salud Coquimbo, CESFAM Santa Cecilia, programa ambulatorio básico	108	126	\$ 10.813.392	\$ 12.741.750	\$ 23.555.142
TOTAL					\$ 50.132.022

El precio del mes de plan de tratamiento, para el año 2019, es el siguiente:

Tipo de plan	Programa ambulatorio básico
Valor en pesos chilenos	\$ 101.125

V.P.
JURÍDICO
DEPTO. SALUD



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 21 de marzo de 2018.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 01 ejemplar quedando en poder del Servicio de Salud.



D. MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO



D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

VºBº
JURÍDICO
DEPTO. SALUD



NAA/MOC/PGG/SPG/RSM/mgp


SERVICIO DE SALUD
OFICINA
DE PARTES
COQUIMBO